Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000170-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Cristian Delgado Alves y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan Integral de Atención al TDAH para el alumnado de Castilla y León, con participación de asociaciones de familias, profesionales de educación, universidades y entidades personalizadas; y a garantizar el cumplimiento efectivo de la sentencia STS 584/2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, asegurando el acceso del alumnado con TDAH a las ayudas para necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pilar García Colmenero, Miguel Ángel Blanco Pastor, Cristian Delgado Alves y Javier García Martín, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) es un trastorno del neurodesarrollo con base neurobiológica que afecta a un porcentaje significativo de niños, niñas, adolescentes y personas adultas en nuestra Comunidad. Su abordaje es complejo y multidimensional, por lo que requiere una respuesta coordinada, transversal y sin fisuras entre los sistemas sanitario, educativo y social. Solo así se puede garantizar una atención temprana, individualizada y basada firmemente en la evidencia científica.

CVE: BOCCL-12-000687

La educación inclusiva y de calidad no es una concesión opcional, sino un derecho fundamental reconocido por la legislación española y por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Este marco jurídico internacional y nacional obliga de manera vinculante a las Administraciones públicas a eliminar activamente cualquier barrera que impida el aprendizaje o la participación, asegurando la igualdad de oportunidades y la no discriminación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

En el año 2023, el Tribunal Supremo dictó una sentencia clave que sentó jurisprudencia a nivel estatal. La doctrina determinó de forma taxativa que el alumnado con TDAH no puede ser excluido de las becas y ayudas públicas destinadas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por el mero hecho de no tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 25 %.

Esta resolución judicial supuso un hito histórico para la justicia social y la equidad educativa, obligando a su estricto cumplimiento por parte de todas las Administraciones competentes.

Sin embargo, a pesar de este mandato judicial, la realidad en nuestra Comunidad es muy distinta. Diversas asociaciones de familias de Castilla y León han denunciado reiteradamente las trabas burocráticas y las dificultades institucionales que persisten para la emisión de los informes psicopedagógicos y clínicos necesarios para tramitar dichas ayudas.

Esta inacción o dilación administrativa cronifica situaciones de profunda desigualdad, provocando que un volumen inasumible de menores quede desamparado y sin los apoyos especializados a los que legalmente tiene derecho.

A la problemática de las ayudas se suman otras deficiencias estructurales graves que lastran la calidad de vida de los afectados, como demora en las listas de espera para hacer valoraciones clínicas, falta de homogeneización en la prestación de servicios, creando desigualdades arbitrarias en función del código postal o de la provincia que residas, descoordinación entre las diferentes Consejerías implicadas, etc.

Por todo ello, resulta urgente e inaplazable que Castilla y León diseñe, apruebe y dote presupuestariamente un Plan Integral al TDAH. Este instrumento debe coordinar de forma efectiva todas las actuaciones institucionales, fijar objetivos de calidad evaluables y garantizar que cualquier ciudadano de la Comunidad reciba el mismo nivel de protección, diagnóstico y apoyo, independientemente del territorio en el que resida.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y aprobar un Plan Integral de Atención al TDAH para el alumnado de Castilla y León, con participación de asociaciones de familias, profesionales de educación, universidades y entidades personalizadas.

2. Garantizar el cumplimiento efectivo de la sentencia STS 584/2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, asegurando el acceso del

CVE: BOCCL-12-000687

alumnado con TDAH a las ayudas para necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: María del Pilar García Colmenero, Miguel Ángel Blanco Pastor, Cristian Delgado Alves y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864